

1947-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con uno minutos del ocho de julio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón LA UNIÓN de la provincia CARTAGO.

Mediante auto n.º 1832-DRPP-2021 de las diez horas con diecinueve minutos del treinta de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que la estructura del cantón de La Unión, provincia de Cartago, electa en la asamblea cantonal del trece de mayo dos mil veintiuno, presentaba inconsistencias, toda vez que Daniela Salazar Marín, cédula de identidad n.º 110510742, fue designada en ausencia como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación.

Posteriormente, en fecha primero de julio de los corrientes se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de aceptación de la señora Salazar Marín a los cargos en mención, subsanando de forma completa la inconsistencia señalada.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTON LA UNION**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109670961	KATTIA VÁSQUEZ SANDÍ	PRESIDENTE PROPIETARIO
112040965	SEBASTIÁN RUÍZ MATAMOROS	SECRETARIO PROPIETARIO
110510742	DANIELA ANDREA SALAZAR MARÍN	TESORERO PROPIETARIO
108340173	LUIS EDUARDO GAMEZ CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
116910489	VIVIANA CATALINA BRENES RIVERA	SECRETARIO SUPLENTE
503310997	CÉSAR LUIS RODRÍGUEZ QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116910490	ANGÉLICA VICTORIA BRENES RIVERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503310997	CÉSAR LUIS RODRÍGUEZ QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109670961	KATTIA VÁSQUEZ SANDÍ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108340173	LUIS EDUARDO GAMEZ CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112040965	SEBASTIÁN RUÍZ MATAMOROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110510742	DANIELA ANDREA SALAZAR MARÍN	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Democrática Nacional.**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/ndrm/dfb/kfm

C.: Exp. n.º 327-2020, partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 06334, 7412, 12040-2021